



EXTRACTO DE LA MEMORIA DE ACTIVIDAD: DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO

CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN

SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA INICIATIVA DE LAS ASOCIACIONES VECINALES EN BARRIOS, PEDANÍAS Y URBANIZACIONES, EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FACILITAR SU FUNCIONAMIENTO.

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

- a) Actividades destinadas a los vecinos que tengan como finalidad la difusión y fomento del asociacionismo, el voluntariado y la participación ciudadana.
- b) Actividades de carácter social y cultural.
- c) Actividades que fomenten la participación de los vecinos en la organización y disfrute de actuaciones lúdico-sociales propias del barrio, siempre que las mismas no superen dos días naturales, y se desarrollen en espacios públicos con la participación y disfrute general de los vecinos.
- d) Actividades que incidan en la buena salud y calidad de vida de los vecinos.
- e) Actividades que complementen la actuación de la Concejalía delegada en la materia.
- f) Gastos en Ludoteca y Agencia de Lectura.
- g) Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la Asociación de Vecinos.
- h) Gastos de compra de equipamiento y material inventariable que sean necesarios para el funcionamiento de las Asociaciones de Vecinos y la implementación de su plan de actividades, hasta un 30% de la subvención recibida.

BENEFICIARIO (*)

Asociación de Vecinos Urb. Los Conejos 1ª Fase

IMPORTE CONCEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

2.829,07.-€

CONCURRENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES: ENTIDAD E IMPORTE CONCEDIDO

NO

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2020

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD

Molina de Segura

DESGLOSE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Actividades y talleres (jornada medioambiental #escosadetodos)

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

Los propios vecinos

GASTOS REALIZADOS Y FORMA DE PAGO

Actividades y talleres.....1.648,02.-€ Efectivo

Gastos de funcionamiento y mantenimiento.....1.018,18.-€ Transferencias

La Asociación de Vecinos Los Conejos I, ha procedido a la devolución a este Ayuntamiento de Ciento sesenta y dos euros con ochenta y siete céntimos (162,87.-€) al no haber realizado las actividades programadas para lo que se concedió el importe total de la Subvención, por lo que se entiende plenamente justificada dicha subvención.

(*) En caso de particulares, para proteger sus datos, figurarán las iniciales